

**EMPLAZAMIENTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**EMPLAZA**

A los señores **LUIS ERNESTO MELVA MARINA, JOSE MANUEL, MARTHA CECILIA, ALFREDO; DIEGO Y EDILIA VEGA BALAGUERA** para que dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente auto y/o recibo de la comunicación que se envíe, rindan informe detallado y pormenorizado en relación con la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por el accionante, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, con el fin de garantizar su derecho al debido proceso y su derecho de defensa, en la acción de tutela incoada por la señora **HILDA ROSA VEGA BALAGUERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36351328 de Santa Marta, en nombre propio, **contra la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, bajo el radicado **47-001-31-21-001-2024-10006-00**.

Si los emplazados no comparecen, se les nombrará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

A través de la secretaría de esta agencia judicial, procédase de conformidad con lo reglado en el artículo 10 ley 2210 de 2022.

En Santa Marta, al primer (01) días del mes de Febrero del Año Dos Mil veinticuatro (2024)



**ALBA LUZ MANZERA NIETO  
SECRETARIA**

Proyecto: R.P.